

2018-2021



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Ordenamiento General de

Ambiental, Urbano y Cambio Climático.

Área:

Dirección de Ordenamiento Ambiental y

Cambio Climático.

Permiso Núm:

DGOAUYCC/DOAYCC/PAO/2021/432

Núm Exp.:

DOAYCC/NA/PAO/2021/202

Fecha de emisión:

GRISEL FERNADEZ RIVERA

Por este conducto y en atención a su escrito recibido en esta Dirección, el día 19 DE ABRIL DE 2021; en el cual solicita el PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para el negocio con giro comercial y con nombre comercial:

		GIRO COMERCIAL		
	NOMBRE COMERCIAL	COMPRA AL POR MENOR DE ARTESANIAS		
Control of the same of the sam	LA PIEL DE MEXICO			

A nombre de GRISEL FERNADEZ RIVERA, Ubicado en MZ 10, LT 3 FRACCIONAMIENTO 4 ISLA 05, C. YSLKU S/N, INTERIOR ENTRE AV RUINAS TULUM Y AV TANKA, TULUM, QUINTANA ROO, con Orden de Pago OACC/2021-548 y No. de Póliza: 31219W se analizó y evaluó el proyecto manifestando lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: La Dirección es competente para analizar, autorizar, emitir, negar y revocar el presente permiso ambiental de operación con fundamento en los artículos 8 Fracción II, III, VIII, IX, 35, 206, Fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: El permiso de operación regulará las condicionantes ambientales que los establecimientos comerciales y/o de servicio que con motivo de sus actividades puedan producir contaminación atmosférica por la emisión de gases o partículas sólidas o líquidas a la atmosfera; que generen o puedan generar contaminación por vibraciones y emisiones de energía térmica, lumínica, ruido y olores; que puedan producir contaminación del agua por las descargas de aguas residuales y/o contaminación del suelo por la cantidad de residuos sólidos que generen de acuerdo con lo establecido en el artículo 206 fracción II numeral B) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019:

TERCERO: Que todos los giros comerciales, de prestación de servicios o de actividades artesanales dentro de la jurisdicción municipal que por sus actividades puedan generar contaminación en cualquiera de sus formas, están obligados a obtener el Permiso de Operación Ambiental Municipal según lo citado en el artículo 83 del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019.

CUARTO: Que las actividades dentro del Municipio de Tulum, deberán cumplir con las formalidades exigidas en el artículo 201 y 206 Fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019.

QUINTO: El Permiso de Operación Ambiental otorgado por esta dirección es personal e intransferible y el interesado deberá pagar los derechos correspondientes.

SEXTO: Que la actividad comercial COMPRA AL POR MENOR DE ARTESANIAS, para sus servicios en el Municipios de Tulum.

Se OTORGA de manera condicionada EL PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL, por lo que el promoverte deberá cumplir con las siguientes condicionantes:

CONDICIONANTES

EN MATERIA DE EMISIÓN DE RUIDO.

1.- Que el establecimiento debe apegarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece los limites máximos permisibles de emisión de ruido de las fuentes fijas y su método de medición". Y contemplado en el artículo 152 Reglamento de recordo Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019. Que indica:

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL, URBANO Y CAMBIO CLIMATICO. H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, O. ROO

(EV/OS Komirez 12021

2018-2021 Página 1 | 5



2018-2021



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Ordenamiento

Ambiental, Urbano y Cambio Climático.

Área:

Dirección de Ordenamiento Ambiental y

Cambio Climático

Permiso Núm:

DGOAUYCC/DOAYCC/PAO/2021/432 DOAYCC/NA/PAO/2021/202

Núm Exp.:

DOTTION OF THE

Fecha de emisión: 16/06/2021

	HORARIO	LIMITES MÁXIMOS PERMISIBLES
ZONA		55 db (A)
Residencial 1 (exteriores)	de 6:00 a 22:00 hrs	33 db (A)
	22:00 a 6:00 hrs	50 db (A)
Industrial y comercial	de 6:00 a 22:00 hrs	68 db (A)
	de 22:00 a 6:00 hrs	65 db (A)
Ceremonias, festivales y eventos de entretenimiento	4 horas	100 db (A)

CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA (Restaurantes y Hoteles)

2.- Deberá cumplir con las obligatoriedades establecidas en el artículo 131 del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019.

EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN

- 3.- Deberá cumplir con las prohibiciones contemplados en el Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019, en su Artículo 143, "Queda prohibido descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o residuos domésticos, en la vía pública, carreteras Estatales, caminos rurales y en los sitios no autorizados para ese fin".
- 4.-El establecimiento deberá tener limpio su predio de acuerdo con los siguientes supuestos I.- Mantener limpio el predio que habite o sea de su propiedad, evitando acumulaciones de basura dentro del mismo; Il Mantener limpia la acera del frente de su predio y la mitad del arroyo, evitando acumulación de Residuos Sólidos en ella.
- 5.- Deberá colocar los Residuos Sólidos Urbanos generados en el establecimiento en bolsas de plástico y disponerlos al camión recolector de basura a la hora que pase por la zona, así mismo deberá de evitar depositarlos o abandonarlos en la vía pública.
- Deberá evitar colocar sus residuos y/o realizar su actividad comercial fuera de su local.
- 7.- Se prohíbe proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico desechable para acarreo de productos ya sea de manera gratuita o en venta para ese propósito, esta restricción se encuentra contemplada en el artículo 144 del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019.
- 8.- Se prohíbe el uso de popotes de plástico desechables, envases y contenedores de unicel esta restricción se encuentra contemplada en el artículo 144 del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019. (PARA RESTAURANTES, LONCHERIAS, CAFETERÍAS, HOTELES Y CUALQUIER ESTABLECIMIENTO GENERADOR DE ALIMENTOS).
- 9.- Para la <u>RENOVACIÓN</u>, Deberá presentar comprobantes mensuales que demuestre el destino final de sus residuos rectables de Plástico, Vidrio, Papel, Electrónicos y Electrodomésticos, Cartón, Toners, Cartuchos, Metales, llantas de bicicleta y todos los que requieta esta Divergios de la directo a su giro comercial autorizado.
- 10.- Deberá contar con Plan de Manejo de Residuos interno, en el que se incluyan la totalidad de residuos que genera, se impensado de contenedores rotulados y/o diferenciados por color, así como los prestadores de servicios a los que son entregados cada uno de sus residuos y presentarlo en un lanso de

DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO DE PULLUMA O ROS HA AYUNTAMIENTO DE PULLUMA O ROS 2018-2021

4



2018-2021



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Ordenamiento General de Ambiental, Urbano y Cambio Climático.

Área:

Dirección de Ordenamiento Ambiental y

Cambio Climático.

Permiso Núm:

DGOAUYCC/DOAYCC/PAO/2021/432

Núm Exp.:

DOAYCC/NA/PAO/2021/202

Fecha de emisión:

16/06/2021

3 meses a partir de fecha entregada del permiso en la dirección. Contemplado en el artículo 206 Fracción II inciso b) numeral 12 del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019.

- 11.- Para la RENOVACIÓN, Deberá presentar comprobantes mensuales que demuestre el destino final de sus residuos de Manejo especial aceite vegetal quemado, trampa de grasa, limpieza de campana y todos los que requiera esta Dirección de acuerdo a su giro comercial autorizado. (PARA RESTAURANTES, LONCHERIAS, CAFETERÍAS, HOTELES Y CUALQUIER ESTABLECIMIENTO GENERADOR DE ALIMENTOS).
- 12.- Para la RENOVACION Deberá presentar la Constancia de participación de la Plática de Capacitación en el Manejo de Residuos impartido por la Dirección de Ordenamiento Ambiental y Cambio Climático del Municipio de Tulum, Q. Roo. de al menos dos personas por establecimiento y/o empresa.

MES	DIA MIÉRCOLES	HORA	REGISTRO	LINK DE LA CAPACITACIÓN	CODIGO OR DE L CAPACITACIÓN
	13				
Enero	27				
Febrero	10				
	24				
CE ALIEN	10				
Merzo	24				
	100 100 100 100 100 100 100 100 100 100	1			
Abrit	21		dir.ecologia.tulum@gmail.com		
4.415.254.55	5	10:00 a.m.			
Mayo	19			https://tinyuri.com/yyyp73f4	
	2			ID de la capacitación: 867 5663 4881 Código de acceso: 279255	
Junio	16 30				
	14				
Julio	28			213233	
25 19 10 Ex	- 11				
Agosto	25				
Septiembre	8		1100-1111		
	22				
Octubre	6				
	20				
Noviembre	3				
	17				
Diclembre	01	Ž.			
and the second second	15				

EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL

En caso de realizar alguna ampliación o modificación a sus instalaciones, que pudieran tener algún impacto ambiental, deberá informar a las autoridades competentes y tramitar permisos y autorizaciones correspondientes. Así como aplicar, en su caso, medidas de compensación.

EN MATERIA DE AGUAS RESIDUALES

13.- Queda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua participado autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicado en la Norma Ofici

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamidat de agua de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio de pago de la empresa que le proporciono el servicio de pago de la empresa que le proporciono el servicio de pago de la empresa que le proporciono el servicio de pago de la empresa que le proporciono el servicio de pago de la empresa que le proporcion de la empresa que la exemple de la empresa que la exemple de la empresa que la exemple de la exemp

Las empresas prestadoras de servicios a las que se refiere el párrafo anterior deben contar con los permisos 内识 cina de servicios a las que se refiere el párrafo anterior deben contar con los permisos 内识 cina de servicios a las que se refiere el párrafo anterior deben contar con los permisos 内识 cina de servicios a las que se refiere el párrafo anterior deben contar con los permisos 内识 cina de servicios a las que se refiere el párrafo anterior deben contar con los permisos 内识 cina de servicios a las que se refiere el párrafo anterior deben contar con los permisos 内识 cina de servicios a las que se refiere el párrafo anterior deben contar con los permisos 内识 cina de servicios a las que se refiere el párrafo anterior deben contar con los permisos 内识 cina de servicios a las que se refiere el párrafo anterior deben contar con los permisos 内识 cina de servicios a las que se refiere el párrafo anterior deben contar con los permisos na cina de servicio de servicios a las que se refiere el párrafo anterior deben contar con los permisos na cina de servicios a las que se refiere el párrafo anterior deben contar con los permisos na cina de servicios a las que se refiere el párrafo anterior deben contar con los permisos na cina de servicios a las que se refiere el párrafo anterior deben contar con los permisos na cina de servicios a las que se refiere el párrafo anterior deben contar con los permisos na cina de servicios a las que se refiere el párrafo anterior deben contar con los permisos na cina de servicios a las que se refiere el párrafo anterior deben contar con los permisos na cina de servicios a las que se refiere el párrafo anterior deben contar con los permisos na cina de servicios a las que se refiere el párrafo anterior deben contar con los permisos na cina de se refiere el párrafo anterior deben contar con los permisos na cina de se refiere el párrafo anterior deben contar con los permisos na cina de se refiere el párrafo anterior deben contar con los permisos na cina de se refiere el párrafo anterior deben cont

securies, trampas



2018-2021



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

<u>Dirección General de Ordenamiento</u> <u>Ambiental, Urbano y Cambio Climático.</u>

Área:

Dirección de Ordenamiento Ambiental y

Cambio Climático.

Permiso Núm:

DGOAUYCC/DOAYCC/PAO/2021/432

Núm Exp.:

DOAYCC/NA/PAO/2021/202

Fecha de emisión: 16/06/2021

14.- Para la <u>RENOVACIÓN</u> Deberá presentar la Constancia de participación de la <u>Charla Informativa sobre las acciones para proteger a las Tortugas Marinas</u> impartido por la Dirección de Ordenamiento Ambiental y Cambio Climático del Municipio de Tulum, Q. Roo. de al menos dos personas por establecimiento y/o empresa.

MES	DÍA MIÉRCOLES	HORA	REGISTRO	LINK DE CAPACITACIÓN TORTUGAS	CÓDIGO QR DE LA CAPACITACIÓN
0.111	06				
Abril	20		,		
	04				
Mayo	18				
			https://us05web.zoom.us/j/836		
Junio	18	13 13		81565991?pwd=QkZRVIpqbXdhd UdTYkszOUZCS2dVZz09 ID de reunión: 836 8156 5991 Código de acceso: 220525	
V gran	223				
	13		dir.ecologia.tulum@gmail.com		
Julio	27				
Agosto	10	11:00 a. m.			
	24				
Septiembre	07				
	21				
Octubre	05				
	19				
Noviembre	02				
	16				
	30				
filelambro.	94				



1

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL, URBANO Y CAMBIO CLIMÁTICO. H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROOA 2018-2021

Página 415



2018-2021



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Ordenamiento General de Dirección

Ambiental, Urbano y Cambio Climático.

Area:

Dirección de Ordenamiento Ambiental y

Cambio Climático.

Permiso Núm: Núm Exp.:

DGOAUYCC/DOAYCC/PAO/2021/432

DOAYCC/NA/PAO/2021/202

Fecha de emisión:

16/06/2021

Verificación y cumplimiento

Deberá atender las visitas de inspección que llevará a cabo el personal de esta Dirección de Ordenamiento Ambiental y Cambio Climático, las cuales se realizarán transcurrido el primer mes contado a partir de la emisión del presente PERMISO.

En materia ambiental, la Dirección General de Ordenamiento Ambiental, Urbano y Cambio Climático del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum, emite el Permiso de Operación que se <u>AUTORIZA DE FORMA CONDICIONADA</u>. Para el negocio con giro y nombre comercial de:

NOMBRE COMERCIAL	GIRO COMERCIAL
	COMPRA AL POR MENOR DE ARTESANIAS
LA PIEL DE MEXICO	

A nombre GRISEL FERNADEZ RIVERA, Ubicado en MZ 10, LT 3 FRACCIONAMIENTO 4 ISLA 05, C. YSLKU S/N, INTERIOR ENTRE AV RUINAS TULUM Y AV TANKA MUNICIPIO DE TULUM, Q. ROO.

El incumplimiento de alguna de las condicionantes antes mencionadas, será motivo de revocación del presente Permiso de Operación Ambiental, haciéndose acreedores a las sanciones que correspondan de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables dictadas por la Dirección de Ordenamiento Ambiental Y Cambio Climático.

QUEDA SUJETO A SER PARTICIPE DE LOS PROGRAMAS QUE LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y CAMBIO DE CLIMÁTICO DEL MUNICIPIO DE TULUM REALICE.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO LE EXENTA DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES O PERMISOS QUE DEBERÍA OBTENER DE OTRAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y/O ESTATALES

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE UNA VIGENCIA DE 12 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, FECHA DE VENCIMIENTO 16 DE UN DE CARROLLO DE SU VENCIMIENTO, SE L CAMBIO CLIMATICO DEL MUNICIPIO DE TULUM, PUBLICADO EL EL CANSEMIRE DE DO APLICARÁ LA SANCIÓN ESTABLECIDA EN EL REGLAMENTO DE ECOLOGÍA, MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN

NERESAR LA DOCUMENTACIÓN CERRESPONDIENZE PARA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE OPERAGIÓN AMBIENTAI

5 DÍAS ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PERMISO PRESENTE DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO MBIENTAL, URBANAUTOREPIBIO CLIMATICO RECIBIO H. AYUNTAMIENTO DE TULOM, O. ROO 2018-2021 LIC. GERARDO ARTURO OROZCO LÓPEZ C. EDGAR ALEJANDRI CASTRO SANTANA DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL, DIRECTOR DE PROPERTO AMERICA Y CAMBIO LIMATE DAMIENTO AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMATICO PROPIETARIO CAMBIO CLIMÁTICO URBANOX

TULUM, QUINTANA ROO ELABORO. – SMFK "NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO